

**Informe Especial de la Cámara de Cuentas 7-06/OICC-000010, de fiscalización de regularidad de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, correspondiente al ejercicio 2004.**

**La señora PRESIDENTA**

—Buenos días, señorías.

Iniciamos la Comisión de Cultura con el primer punto del orden del día, informe especial de la Cámara de Cuentas sobre la fiscalización de irregularidades de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, correspondiente al ejercicio 2004.

Para ello tiene la palabra —aprovechando para agradecerle su presencia— el señor Navas, Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas.

**El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS**

—Muchas gracias, señora Presidenta.

La Cámara de Cuentas de Andalucía acordó, en Pleno, incluir en el plan de actuaciones para el ejercicio 2005 una fiscalización de regularidad de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, correspondiente a la actividad desarrollada en el ejercicio 2004. Este informe fue aprobado por unanimidad en la sesión del Pleno de 25 de mayo de 2006.

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales se constituyó bajo la denominación social de Empresa Pública de Gestión de Programas y Actividades Culturales y Deportivas, en virtud del Decreto 46, de 1993, de 20 de abril, como empresa pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente —en la actualidad, Consejería de Cultura—, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y plena capacidad jurídica y de obrar. Su denominación social fue modificada por la actual en virtud del acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su sesión de 13 de septiembre de 1994.

En el ejercicio objeto de fiscalización, la empresa tiene asignadas las competencias de organización y gestión de programas relativos a las materias propias de la Consejería de Cultura, tales como producciones teatrales y musicales, producciones audiovisuales, cinematográficas y fotográficas, producciones editoriales y programas culturales en materia de fomento y difusión de los bienes del patrimonio histórico, de las artes plásticas y las letras.

Este informe se propone cumplir con los siguientes objetivos: concluir, en primer lugar, sobre el cumplimiento de los principios y normas de control interno establecidos para la salvaguarda y control de los activos de la empresa; emitir una opinión sobre si las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004 expresan en todos sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la empresa, de los resultados de sus operaciones

y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio, terminado a 31 de diciembre, y si contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, y guardan uniformidad con los aplicados en ejercicios anteriores.

Y, finalmente, opinar sobre el adecuado cumplimiento de la legalidad aplicable.

Las conclusiones más importantes de este informe son: respecto al control interno, cabe destacar cinco aspectos. Cada una de las áreas de gestión, en primer lugar, área de fomento, área de cooperación y área económico-administrativa, actúa con total independencia en las funciones que tienen encomendadas, incluso en materia de gestión económica, contabilidad y Tesorería. Todas las áreas cuentan con varios puestos de trabajo, que tienen competencia para realizar registros contables, autorizar y formalizar pagos y capacidad para gestionar la Tesorería de los programas que tienen encomendados por la Dirección General de la que dependen. No hay ningún puesto de trabajo, asesor de la dirección, gerencia o Consejo de Administración, que asuma las funciones de auditoría y control interno, con independencia del control financiero realizado por la Intervención General. La empresa no dispone de manual de procedimiento para el desarrollo de las funciones encomendadas a los distintos departamentos y puestos de trabajo.

Estos hechos, unidos a la alta rotación de personal en el puesto de director económico-administrativo —cuatro, en los últimos cinco ejercicios—, han ocasionado diferencias, tanto desde el punto de vista del control interno contable, como desde el punto de vista de la gestión administrativa.

En cuanto al cumplimiento de la legalidad, cabe señalar los siguientes aspectos: se han incumplido los requisitos establecidos en el Decreto 9/1999 y la Instrucción 1/1999, que lo desarrolla, en relación con la provisión del puesto que asume las funciones de control financiero en la empresa. Se ha incumplido la normativa contable en relación con el registro de las transferencias de financiación recibidas de la Consejería de Cultura, ya que se registran en su totalidad como subvenciones de capital, con independencia de la naturaleza de los gastos que financia. Esta operativa seguida por la empresa contraviene, de igual forma, la normativa presupuestaria, ya que no se reintegran a la Tesorería de la Junta de Andalucía las cantidades recibidas vía transferencia de financiación no aplicadas a equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Se han incumplido los procedimientos de adjudicación establecidos en el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas y los trámites preceptivos regulados en la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía en cuatro de los expedientes de contratación administrativa analizados.

Hay 17 centros de trabajo sin alta censal en el impuesto de actividades económicas.

Respecto al área económico-financiera, las principales conclusiones son: en los registros contables de la empresa, las ayudas concedidas se recogen en una cuenta de gastos siguiendo el criterio de caja y no el de devengo. La empresa no da de baja de sus registros contables ningún bien fuera de uso u obsoleto, y no se informa en la memoria de los bienes totalmente amortizados y que continúan en estado de uso. Del análisis realizado por el equipo de fiscalización resulta un valor, para los bienes fuera de uso, de 1.114.000 euros.

No tiene establecido criterio para reflejar como activo, o bien directamente como gasto, la adquisición de bienes inventariables en función de la naturaleza, vida útil, importe, etcétera, de dichos bienes. Se ha detectado tratamiento contable distinto para bienes de igual naturaleza e importe. Se han detectado elementos del inmovilizado material clasificado en cuentas no acordes con su naturaleza. Los errores más numerosos se han detectado en las cuentas de maquinaria, utillaje y otras instalaciones.

A la fecha de cierre de este informe, la empresa no ha tomado ninguna decisión sobre las acciones a realizar para regularizar su inventario de bienes, físico y contable.

La empresa tiene contabilizadas en el epígrafe de inmovilizado material inversiones en activos inmovilizados que están siendo utilizados por la Empresa Pública Deporte Andaluz, que proceden de las competencias que había tenido asignadas hasta 1977.

No se registra en contabilidad, dentro del epígrafe Inmovilizado material, el valor correspondiente al derecho de uso de los edificios que la empresa tiene cedidos para el desarrollo de su actividad. Todas las inversiones realizadas en estos inmuebles han sido contabilizadas en el epígrafe Inmovilizado material, contraviniendo la norma de valoración número 5 del Plan General Contable aplicable.

#### La señora PRESIDENTA

—Un segundo, señor Navas.  
Señorías, señorías, por favor, guarden silencio.  
Continúe.

#### El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Gracias.

El traspaso del inmovilizado del Centro Andaluz de Teatro a los estados financieros de la Empresa de Gestión de Programas Culturales se realizó en un solo apunte por cada cuenta contable, por lo que no se registraron de forma individualizada los elementos que componen el inmovilizado material traspasado. El importe del inmovilizado, en el momento del traspaso, ascendía a 2.428.000 euros, valor neto. De este total, el importe más significativo corresponde al epígrafe de construcciones, por un total neto de

908.000 euros. Se ha comprobado que este importe corresponde a inversiones realizadas en su día por el Centro Andaluz de Teatro en inmuebles cedidos, no correspondiendo, por lo tanto, a ningún inmovilizado material, aunque sí inmaterial.

La empresa no refleja en el balance de situación el valor venal de los derechos de uso de los espacios relacionados con la encomienda de gestión efectuada mediante Orden de 17 de marzo de 1994, donde lleva a cabo una actividad comercial: venta de artículos de recuerdo, reproducciones, libros, etcétera. El importe contabilizado en el epígrafe del inmovilizado material, propiedad industrial, representa los derechos de uso audiovisuales sobre la película *Flamenco*, adquiridos por la empresa en diciembre de 1995. La vida útil estimada de este inmovilizado se establece en 10 años; no obstante, la empresa no comienza a amortizarlo hasta el ejercicio 1999. Este inmovilizado no ha reportado rendimiento en los últimos ejercicios.

El valor contabilizado en el epígrafe Libros corresponde a los ejemplares de estos productos recibidos de la Consejería de Cultura sin valor de adquisición —sin valor de coste, dice aquí—. La empresa contabiliza estas existencias como si se tratara de una subvención de capital por un valor venal estimado, en lugar de considerarlas ingresos extraordinarios, tal como establece el plan contable aplicable.

La falta de un manual de procedimientos, unido a la carencia de información en la utilización del programa para la gestión contable instalada en 2003 y a la descentralización administrativa de la gestión contable, han dado lugar a errores en relación con pagos duplicados a proveedores-acreedores, pago realizado sin que exista factura y sin contabilización previa del gasto, duplicidad de contabilización de un mismo gasto, proveedores con varios códigos de cuentas y utilización de cuentas-puente de tercero que no se saldan a final de ejercicio.

La empresa no dispone, asimismo, de normas propias que regulen los fondos a justificar entregados al personal para la realización de actividades encomendadas, lo que da lugar a la existencia de saldos pendientes de justificar por importe de 16.000 euros, a 31 de diciembre de 2004. Algunos de ellos datan del ejercicio 2002, sin que se haya reclamado su justificación.

La empresa no contabiliza los importes recibidos vía transferencia de la Consejería de Cultura, atendiendo a la naturaleza real del gasto que financia, sino que se destina una parte a equilibrar la cuenta de pérdidas —atiende, por lo tanto, a gastos corrientes—, y el resto permanece en el pasivo de balance como recursos propios, subvenciones de capital. Como consecuencia de esta operativa, se propone un ajuste, por importe de 9.137.000 euros, al saldo reflejado en ingresos a distribuir en varios ejercicios.

Del análisis realizado en el área de proveedores-acreedores se deducen incidencias tales como errores en la contabilización de facturas pendientes de recibir, por importe de 613.000 euros; contabilización duplicada de gastos, por importe de 308.000 euros,

y saldos deudores en cuenta de proveedores, por importe de 329.000 euros.

La opinión, para finalizar, de acuerdo con el alcance de esta fiscalización, y en la consideración de la Cámara de Cuentas de Andalucía, los estados financieros de Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales correspondiente al ejercicio 2004 expresan, en sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial, excepto por la incertidumbre derivada de la no regularización de la situación del inventario, y por efecto de las salvedades mencionadas a lo largo de esta intervención, relativas a la aplicación del criterio de caja en lugar del principio de devengo en los registros de las ayudas concedidas, las incidencias detectadas en la contabilización de determinados bienes del inmovilizado y de las transferencias de financiación, así como por las irregularidades detectadas en el saldo de proveedores-acreedores. Asimismo, se han detectado incumplimientos de la normativa examinada en relación con las transferencias de financiación, los contratos administrativos y el impuesto sobre actividades económicas.

Nada más, y muchas gracias.

#### La señora PRESIDENTA

—Gracias, señor Navas.

Señorías, comenzamos el turno de intervenciones. Les recuerdo que es una sola intervención, que así se ha acordado por los Grupos, por los portavoces de los Grupos. Y comenzamos con el Grupo Parlamentario Andalucista. Señor Romero Palacios, su señoría tiene la palabra.

#### El señor ROMERO PALACIOS

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Bien, aunque no pertenezco a la Comisión, y a última hora se me ha adjudicado el asunto de hoy, sí del informe se deduce lo que no es más que un auténtico caos en todos los sentidos. Por lo tanto, yo creo que no voy a repetir o reiterar lo que ya por parte suya ha expuesto, y que no tiene más que llevarse uno las manos a la cabeza de que esto ocurra en una Administración pública. Lo que es evidente es que, del total de conclusiones, a mí lo que realmente me gustaría saber es si, por parte de la Cámara de Cuentas, se cree que esta situación gravísima es posible regularizarla en un ejercicio o en dos ejercicios; si esta situación gravísima realmente derivan de ella responsabilidades que sean algo más que políticas —porque las políticas las pediremos nosotros, evidentemente, en los órganos que sean competentes—, y, realmente, si por parte de la Cámara de Cuentas entienden que esto corresponde realmente a una Administración autonómica o corresponde realmente a una empresa al margen de la propia legalidad.

#### La señora PRESIDENTA

—Gracias, señor Romero.

Continuamos con el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Tiene la palabra el señor Mariscal Cifuentes.

#### El señor MARISCAL CIFUENTES

—Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días.

En primer lugar, dar la bienvenida al señor Navas y a los miembros de su equipo, que nos acompañan hoy para presentarnos las conclusiones fundamentales y principales de este informe de fiscalización de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

En primer lugar debo, en nombre de mi Grupo, felicitar a la Cámara de Cuentas por el magnífico trabajo realizado, tal y como nos tiene acostumbrados, pero que en este caso pone el dedo en la llaga sobre la posibilidad, que ciertamente para algunos era una sospecha, totalmente confirmada, de que, efectivamente, gran parte de las empresas públicas, y en este caso la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, es un cajón de sastre que es un auténtico desastre. Yo entiendo que esto son valoraciones políticas, en las cuales usted no tiene en absoluto por qué entrar; yo creo que a usted le corresponde, como no puede ser de otra forma, mostrarnos los elementos claros del método y de los objetivos que la Cámara de Cuentas se había fijado a la hora de asumir el trabajo para realizar este informe. Yo creo que el método está muy clarito, los objetivos estaban claros, y los objetivos que ustedes habían propuesto en el informe, pues están totalmente negro sobre blanco.

Por lo tanto, ahora lo que cabe es que, por parte de los Grupos políticos, pidamos explicaciones a la autoridad política competente en esta materia, en concreto en esta empresa, y pedir que este tipo de cosas, pues no ocurran. Se nos vende el discurso sistemáticamente de que las empresas públicas se establecen para aumentar la flexibilidad de la gestión de la Administración autonómica, pero esto no puede ser. Esto contraviene absolutamente ese discurso, esa teoría, y hace que tengamos dudas sobre el funcionamiento de las empresas públicas; en este caso, dudas contrastadas.

Por lo tanto, reiterar nuestra felicitación y nada más.

Gracias.

#### La señora PRESIDENTA

—Gracias, señor Mariscal.

Continuamos con el Grupo Parlamentario Popular. Para ello tiene la palabra el señor Garrido Moraga.

Su señoría tiene la palabra.

**El señor GARRIDO MORAGA**

—Gracias, señora Presidenta. Señorías.

Nuestro Grupo, desde el más absoluto respeto a la Cámara de Cuentas, no va a formular ninguna pregunta al señor Navas, al que agradecemos —igualmente a los otros miembros que están aquí presentes—, por una razón: porque el informe es suficientemente claro y está redactado en un castellano muy preciso, de modo y manera que se entiende perfectamente.

Sólo—no es pregunta ni comentario—, sólo insistiré en que el Partido Popular viene reiterando año tras año en los Presupuestos que cada vez se dedican más recursos a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y menos recursos a lo que es el presupuesto global. Hay un incremento muy importante de recursos para la empresa pública.

Como cualquier otro comentario que yo hiciera sería un comentario de carácter político, y de ninguna manera lo voy a hacer en presencia de la Cámara de Cuentas, puesto que es un informe exclusivamente técnico, me reservo para esta tarde —y ya ante la Consejera— todos los comentarios y todos los análisis políticos que se deducen de este informe, que confirma claramente —éste es el único comentario político que voy a hacer, y es un comentario político; por lo tanto, responsabilidad del Partido Popular, y no es ninguna pregunta ni ninguna matización— que esta empresa en concreto es un instrumento para unos objetivos claramente políticos y no culturales.

Le reitero la gratitud por parte del Partido Popular, del Grupo Popular de la Cámara, porque es una salvaguarda absoluta de la legalidad el que la Cámara de Cuentas, con la independencia y el rigor con que actúa, esta vez lo haya hecho también.

Muchísimas gracias, señor Navas. Muchísimas gracias, señores. No preguntamos.

**La señora PRESIDENTA**

—Gracias, señor Garrido.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Gómez Casero.

Su señoría tiene la palabra.

**La señora GÓMEZ CASERO**

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo coincido —como no podía ser de otra manera, además, a la vista del informe— con el resto de los portavoces de la Comisión en la seriedad, el rigor y la eficiencia con la que se ha redactado el informe por parte de la Cámara de Cuentas. Yo creo que ahí ninguno de nosotros tiene nada que decir.

No obstante, yo creo —y eso sí tengo que decirlo—, creo que la política no entra en contradicción con la objetividad, no tiene por qué entrar —me refiero a comentarios que han hecho portavoces que me han antecedido—. Por lo tanto, yo también voy a hablar

de política; fundamentalmente, porque aquí estamos para eso, para hablar de política. En verso o en prosa, pero de política. Y eso es lo que yo quiero hacer.

Y lo voy a hacer también esta tarde. Pero quiero decir algunas cosas con respecto al informe, que, como digo, no me merece el más mínimo pero, porque es un informe técnico, magníficamente encuadrado y que poco comentario —que no sea técnico— merece. Pero sí respecto a las actuaciones que ese informe denuncia.

Por ejemplo, ese informe no dice en ningún momento, en ninguna de sus páginas, que haya habido ilegalidad en la actuación de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales. Habla de deficiencias de gestión; habla de irregularidades; habla de falta de coordinación. En ningún momento habla de ilegalidad. Porque, caso de que la hubiera, además, la propia Cámara de Cuentas tendría la responsabilidad de haber llevado ese informe a otras instancias, cosa que no ha hecho. Punto 1.

Punto 2. El informe enjuicia, en términos financieros y contables, el período que abarca el año 2004, un año en el que se suceden tres Consejeros en esa unidad de gestión que es la Consejería de Cultura; un año en el que hay unas elecciones generales; un año que abarca el informe como año natural —desde enero a diciembre—...

Yo no he interrumpido a ninguno de mis compañeros en el uso de la palabra.

Y tengamos en cuenta que la actual Consejera toma posesión de la Consejería en mayo de 2004, una vez celebradas las elecciones en marzo y disuelto, previamente, el Parlamento en enero de ese 2004. Y, fíjense ustedes, ha dicho el Consejero Mayor que hasta el 30 de junio había dos áreas de gestión diferenciadas, sin coordinación entre ellas —es lo que yo he querido entender y lo que deduzco del informe—: fomento y cooperación.

Bien. A partir de... Hablo del 30 de junio de 2004. El día 1, el día 1 de julio de 2004 se unifica ese departamento de Administración y queda configurado por un director económico, del que dependen los demás. ¿Qué quiero decir con esto? Podríamos seguir así, pero yo creo que será esta tarde, cuando la Consejera dé sus explicaciones, cuando tengamos ocasión de comprobar esa vertiente, de acuerdo con esas explicaciones.

Lo que quiero decir es que desde el día que se detecta esa manera irregular o laxa de trabajar en la empresa pública se empiezan a subsanar los errores. Cuando este documento sale a la luz... Y hablamos del 31 de marzo de 2006, que se envía a la Consejería para posibles alegaciones; con fecha 6 de abril se formulan esas alegaciones y el día 25 de mayo de 2006, teniendo en cuenta esas alegaciones de la Consejería, la Cámara aprueba el informe final. Durante ese tiempo se han subsanado la mayoría de los errores que se han encontrado en la empresa pública. Hoy están subsanados casi al ciento por ciento, y los que quedan es porque están en trámite de serlo y no se ha podido hacer antes.

Yo también voy a ser muy breve. No voy a dejar pasar por alto su observación, señor Garrido, de que cada vez necesita la empresa más presupuesto. Mire, cada vez, afortunadamente, en esta Andalucía nuestra, hay más demanda cultural, hay más demanda de calidad en la cultura que ofrecemos a los andaluces y a las andaluzas y, lógicamente, eso cada vez cuesta más dinero.

Pero les voy a decir una cosa —y termino—: la nobleza de las personas se demuestra no negando los errores, sino asumiéndolos y enmendándolos. Y eso es lo que ha hecho la Consejería a día de hoy. Y, esta tarde, la Consejera nos dará las explicaciones pertinentes al respecto.

Por lo tanto, señor Consejero Mayor, yo le felicito por su informe, por su trabajo; felicito a su equipo. Y creo que ésta es la manera de que realmente las cosas funcionen, cuando instituciones que dependen del propio Parlamento de Andalucía —que han elegido los ciudadanos— hacen un control exhaustivo y serio para que todos, fuera y dentro de esta Cámara, trabajemos mejor.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Gómez Casero.

Para concluir el punto, tiene la palabra el señor Navas. Tiene la palabra.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy bien. Muy brevemente. Muchas gracias.

Primero, para agradecer la acogida que brindan los Grupos al informe, que transmitiré al resto del Pleno y al resto del personal de la Cámara; especialmente, a los autores del mismo.

Y, por otra parte, señalar que la Cámara tiene una función de realizar informes —como es conocido— y, por tanto, su función pudiéramos decir que acaba aquí. No obstante, la Cámara lleva tiempo consciente de que no pueden terminarse las cosas con la pura elaboración de un informe y estamos haciendo —como es conocido también por esta y otras Comisiones— informes de seguimiento de nuestras recomendaciones y de nuestros consejos en informes anteriores. Seguramente, este informe dará lugar a que, en el futuro, en el plan de actuaciones de la Cámara se incluya una revisión sobre las mejoras y los cambios que se han introducido para que las críticas que este informe, evidentemente, formula sean subsanadas y se regularicen las situaciones no sólo de la gestión administrativa, sino también de la gestión contable.

Por consiguiente, en ese espíritu de mejora de la gestión —que es el objetivo último de todos los informes que se realizan—, pues en ese objetivo entra la realización, insisto, de informes de seguimiento y

seguramente el Pleno decidirá, en su momento, incluir el seguimiento de estas recomendaciones en otro informe que realicemos en años sucesivos.

Y, desde mi punto de vista, nada más y muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señor Navas.

Señorías, vamos a suspender la sesión, para reanudarla esta tarde a las 16:30, no sin antes agradecerle la presencia al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas. Como siempre, nos ilustra con sus informes y esperemos que sea fructífero y que continúe viniendo a esta Comisión.

Muchas gracias.

**Debate agrupado de las Comparecencias 7-06/APC-000407, 7-06/APC-000408 y 7-06/APC-000412, de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, a fin de informar, así como explicar su posición y medidas, sobre los puntos débiles, irregularidades, errores y otras deficiencias que se han detectado sobre la gestión contable y el funcionamiento administrativo de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, en el Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía del año 2004.**

La señora PRESIDENTA

—Reanudamos la sesión con el punto número 2, debate agrupado de la solicitud de comparecencia de la excelentísima señora Consejera de Cultura, ante la Comisión de Cultura, a petición propia, a fin de explicar los puntos débiles que se han detectado sobre la gestión de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, en el Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en el año 2004. También, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y del Grupo Parlamentario Popular.

Para eso tiene la palabra la señora Consejera. Su señoría tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE CULTURA

—Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías y personas que nos acompañan.

Comparezco, como ya se ha dicho, a petición propia y de los Grupos parlamentarios, para dar cuenta del Informe de Fiscalización de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, realizado por la Cámara de Cuentas, relativo al ejercicio 2004.